



*ANUNCIO de 28 de marzo de 2018 por el que se acuerda el desistimiento y archivo del expediente de contratación de la obra de "Mejora de la seguridad vial en la EX-209, pk 56+300". Expte.: OBR0717053. (2018080684)*

Con fecha 13 de febrero de 2018 a las 14:00 horas, finalizó el plazo de presentación de ofertas, detectándose un error de forma en el apartado 5 relativo al criterio de Tecnología en I+D+i del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el presente caso, no se pueden retrotraer las actuaciones corrigiendo dicho error con la consecuente apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones debido a la entrada en vigor de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, existiendo una contradicción entre dicha ley y los pliegos que rigen este procedimiento, del que sólo cabe desistir conforme al artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía e Infraestructuras, de 27 de marzo de 2018, se acuerda desistir y declarar el archivo del expediente de contratación de la Obra de mejora de la seguridad vial en la EX-209, pk 56+300. Expediente número: OBR0717053, cuyo anuncio fue publicado en el DOE n.º 12, de 17 de enero de 2018 así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público del mismo día.

Los licitadores que hubieran presentado su oferta, pueden proceder a su retirada.

Mérida, 28 de marzo de 2018. El Consejero de Economía e Infraestructuras, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE n.º 154, de 11 de agosto), La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.